



## **SESLAP**

Elección de Junta Directiva.

Los estatutos de la SESLAP, con relación a la elección de nueva JD indican que:

Art. 18.- Los cargos de la Junta Directiva se elegirán del siguiente modo:

1) El presidente una vez finalizado el mandato de cuatro años convocará elecciones mediante circular a todos los socios fijando lugar, fecha y hora de la Asamblea que con carácter Extraordinario se celebrará con ese único fin, al menos con tres meses de antelación.

2) Las candidaturas serán presentadas antes de los 45 días previos a la Asamblea, y deberán contar con los siguientes miembros: presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero y vocales autonómicos que deberán ser un mínimo de 8 y un máximo de 17 no pudiendo producirse duplicidades por autonomía (salvo los cargos del Consejo Ejecutivo). Siendo todos ellos socios de número, con una antigüedad en la sociedad de al menos tres años y estar al corriente del pago de las cuotas establecidas.

3) La proclamación de candidaturas se realizará mediante circular o publicación en la página Web de la Sociedad al menos 30 días antes de la votación.

4) Para considerarse válida la elección será necesario obtener una mayoría de dos tercios de votos de los socios numerarios presentes y ausentes que lo hayan emitido por correo certificado a la Secretaría General de la Sociedad con una semana de antelación, al objeto de que puedan ser contabilizados en el momento del recuento que se lleve a efecto en la Asamblea General de la Sociedad. Dado el caso de que algunos candidatos no obtengan la proporción anteriormente señalada, se procederá a una segunda votación, en la que resultarán elegidos los que obtengan mayoría relativa.

5) Las personas que estén desempeñando un cargo en la Junta Directiva podrán presentar candidatura para el mismo y otro cargo sin limitación alguna de tiempo.

Por todo lo anterior, se abre el periodo de presentación de candidaturas con el siguiente calendario:

- 45 días de presentación de candidaturas mediante su envío vía página web. Fin de plazo 20 de diciembre de 2024.
- 30 días de proclamación de candidaturas vía página web. Fin de plazo 20 de enero de 2025.
- Asamblea extraordinaria de la SESLAP, jueves 13 o viernes 14 de febrero de 2025, on-line, mediante plataforma Teams.

Bilbao, 5 de noviembre de 2024.

El secretario.

Javier Gonzalez Caballero.